



En Madrid, a 27 de julio de 2021

MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en dicho segmento, por medio de la presente publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Que en el día de hoy se han publicado los acuerdos adoptados el pasado día 26 de julio de 2021 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad. Que, por un error de transcripción, se publicaron unos calendarios de pago con un día de antelación. Por ello a continuación se transcriben correctamente los acuerdos adoptados por unanimidad del capital social presente con derecho a voto en dicha Junta (99,75 % del capital de la Sociedad):

"PRIMERO. Aprobación de la distribución de un dividendo a cuenta

Previa propuesta del órgano de administración de la Sociedad, la junta general extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, decide distribuir la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (3.453.954,06€) en concepto de dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 2021, en proporción a su participación al capital que hubieran desembolsado.

*A estos efectos, el órgano de administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, ha formulado un estado contable a fecha 16 de junio de 2021, en virtud del cual se pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución de la cantidad referida en el párrafo precedente, estado que se adjunta como **Anexo** a este Acta.*

Asimismo, en aras de cumplir con el artículo 277 apartado b) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, como se desprende de dicho estado contable, la cantidad a distribuir no excede de la cuantía de los resultados obtenidos desde el fin del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, una vez deducidas (i) la estimación del impuesto a pagar sobre dichos resultados, (ii) las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores y (iii) las cantidades para la dotación de la reserva legal.

Adicionalmente, se deja constancia de que, en el marco de lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, el dividendo arriba mencionado constituye al menos un 80 por ciento de los beneficios distribuibles obtenidos.

Finalmente se deja constancia de que (i) la Sociedad aplicará el porcentaje de retención que resulte de aplicación conforme a la normativa fiscal aplicable, sobre la cantidad destinada a dividendos y que (ii) la distribución se producirá, mediante transferencia bancaria, de conformidad con el siguiente calendario:

<i>Fecha de devengo (last trading date)</i>	<i>30 de julio de 2021</i>
<i>Ex – date</i>	<i>2 de agosto de 2021</i>
<i>Record - date</i>	<i>3 de agosto de 2021</i>

MANSFIELD

<i>Fecha de pago del dividendo</i>	<i>4 de agosto de 2021</i>
<i>Importe bruto unitario (euros / acción)</i>	<i>0,389819907</i>

El dividendo por acción se ha considerado excluyendo la autocartera existente a día de hoy, por lo que está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 30 de julio de 2021.

Se hace constar que el agente de pago nombrado por la Sociedad es Renta 4 Banco, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

SEGUNDO. Aprobación de la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a prima de emisión

La junta general extraordinaria acuerda distribuir un dividendo extraordinario de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (756.776,30€) con cargo a la cuenta "prima de emisión" del balance de la Sociedad.

A los efectos oportunos, se deja expresa constancia de que (i) existe suficiente tesorería a estos efectos, y (ii) con la referida distribución, el valor del patrimonio neto de la Sociedad no resulta inferior a su cifra de capital social.

Asimismo, se pone expresamente de manifiesto que en el activo del balance de la Sociedad no figuran gastos de investigación y desarrollo ni cantidad alguna en concepto de fondo de comercio.

Se deja constancia de que (i) la distribución de prima de emisión no estará sujeta a retención y (ii) la distribución se producirá, mediante transferencia bancaria, con el siguiente calendario:

<i>Fecha de devengo (last trading date)</i>	<i>30 de julio de 2021</i>
<i>Ex – date</i>	<i>2 de agosto de 2021</i>
<i>Record - date</i>	<i>3 de agosto de 2021</i>
<i>Fecha de pago del dividendo</i>	<i>4 de agosto de 2021</i>
<i>Importe bruto unitario (euros / acción)</i>	<i>0,08541123</i>

El dividendo por acción se ha considerado excluyendo la autocartera existente a día de hoy, por lo que está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 30 de julio de 2021.

Se hace constar que el agente de pago nombrado por la Sociedad es Renta 4 Banco, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

Finalmente, se recomienda a cada inversor consultar con su asesor fiscal el tratamiento fiscal que le corresponde a la distribución de la prima de emisión."



En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Beatriz Grande Pesquero
Presidente del Consejo de Administración
MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A.